

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

REF: APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCIÓN  
A INSTITUCIÓN QUE INDICA.

Cabrero, 01 de Septiembre de 2011.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3255

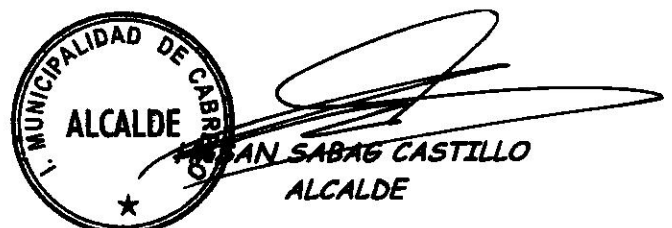
VISTOS:

- a. La solicitud de subvención Ordinaria de fecha 26 de Noviembre de 2010, presentada por "Junta de Vecinos Los Caules"
- b. El Oficio Ordinario N° 396, de fecha 25 de abril de 2011, emitido por la Secretaria Municipal de Cabrero.
- c. El Convenio de subvención Ordinaria suscrito con, "Junta de Vecinos Los Caules", el día 01 de Septiembre de 2011.
- d. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1) OTÓRGASE a "Junta de Vecinos Los Caules" Subvención Ordinaria Municipal de \$70.000 (setenta mil pesos), para la ejecución del proyecto "Implementar nuestra organizacion"
- 2) APRUEBASE el convenio de Formalización de Subvención Ordinaria Municipal suscrito entre la I Municipalidad de Cabrero y Junta de Vecinos Los Caules, el 01 de Septiembre de 2011.
- 3) IMPUTESE el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24 01 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.
- 4) RINDASE cuenta documentada de la utilización de los fondos, hasta el quinto día hábil siguiente al mes en que se hizo efectiva la entrega de los recursos.

ANÓTASE, COMINIQUESE, Y ARCHIVASE.



HSC/SRP/ILC/ilc.

DISTRIBUCIÓN

✓ DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS (2)

✓ ORGANIZACIONES COMUNITARIAS